CONSTANCIA SECRETARÍA, Palmira 17 de mayo de 2022.- Paso a despacho del señor juez el presente proceso informándole que, la **DIAN** allega el oficio No. 11527255-1108-875GCA por medio del cual informa que el **ejecutado AGROPECUARIA PALMA HERMANOS LTDA canceló las obligaciones pendientes con esa entidad**. (consec.46 E.D.) Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintitres (2023)

Auto número: **0716**

ASUNTO	:	**AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO COMUNICADO DIAN**
PROCESO	:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
DEMANDADA	:	**SOCIEDAD AGROPECUARIA PALMA HERMANOS LTDA**
RADICACIÓN	:	**765203103003-2020-00012-00**

Se ordena **AGREGAR** a los autos y **PONER** en conocimiento de las partes que intervinieron en el presente proceso, el oficio No. 11527255-1108-875GCA emitida por la **DIAN**, a través del cual informan a este despacho que, el ejecutado **AGROPECUARIA PALMA HERMANOS LTDA** canceló las obligaciones pendientes con esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

VHM

Firmado Por:

Carlos Ignacio Jalk Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e61db40cf975f95b5db846d140683a4488bcfd695b0dfa223b753d9f753adab**

Documento generado en 17/05/2023 10:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

20230306 115201257 - ENTREGA COMUNICACIONES OFICIALES VIRTUAL RADICADO No. 015S2023000901 PLA 323 - 875 (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_palmira@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_palmira <431190@certificado.4-72.com.co>

Lun 06/03/2023 9:22

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (40 KB)

20231527255511080875.pdf;

Palmira, 06 de Marzo de 2023

Entrega Correspondencia virtual Radicado No. 015S2023000901

Cordial Saludo señor usuario,

De manera atenta, hacemos envío del oficio remitido por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, con número de radicado 015S2023000901

La presente información se remite para su conocimiento y deberá tener en cuenta el anterior número de radicado para cualquier solicitud o ayuda adicional.

Igualmente es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en la Seccional de Palmira es corresp_entrada_palmira@dian.gov.co, con las características requeridas en cada uno de los procedimientos y normatividad vigente.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx

Atentamente,

División de Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
www.dian.gov.co

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Código Postal: 111711
www.dian.gov.co

Proyectó:
Deisy Yulieth Meza
Asistente Nivel I Correspondencia

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”'; y ejecutar la acción de reserva Encapsular si no se puede aplicar el texto

DIAN®
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

DIAN Radicado 015S2023000901
Fecha: 02/03/2023
Hora 11:27:33
Remitente: DIRECCIÓN_SECCIONAL_DE_IMPUESTOS_Y_ADUANAS_DE_PALMIRA - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas-116272555
Destinatario: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Folios: 1 Anexos: 1

Oficio N° 115272555-1108-875 GCA

Palmira, 01 de marzo de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE DEL CAUCA
NIT 800093816
Correo electrónico j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
DIRECCION Cra 29 22 43 piso 2 Of. 207
Palmira – Valle del Cauca

Referencia: Su oficio N° 046 de 23/02/2023
Proceso 76-520-31-03-003 -2020-0001200
Acreedor: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit 800037800
Deudores: AGROPECUARIA PALMA HERANOS LTDA NIT: 891302087

Cordial saludo

Comedidamente acuso recibo de su oficio 046 del 23 de febrero de 2023, recibido mediante correo electrónico, una vez verificados los aplicativos existentes en el Grupo Interno de Gestión de Cobranzas de esta seccional (Sipac, obligación financiera), se pudo establecer que el contribuyente PALMA HERMANOS LTDA Nit 891302087 canceló sus obligaciones pendientes con esta Entidad.

Agradezco la información suministrada en su oficio

Cordialmente,

MARTHA CECILIA CARMEN CARRILLO
E-mail: mcarmenc@dian.gov.co
Jefe (A) del GIT de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira
Calle 32 No. 29-08 Edificio DIAN PALMIRA
Teléfono (2) 2855212 – 3103158241 Ext: 155021

Proyectó: GLORIA CALLEJAS ARISTIZABAL
Gestor III